



La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, y con fundamento en los artículos 8, Inciso D, y 59, inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, fracciones III, IX y XXV y 29, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, fracción V; 5, fracción V, 17 fracción XV de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México; 7, fracción IV, inciso A), 20, fracción XVIII y 137, fracciones I y XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 1, 2, 4, 8 y 24, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA AL

PRIMER PREMIO DE POESÍA JOVEN EN LENGUAS INDÍGENAS *MACUILXOCHITZIN*

En el marco del Día Internacional de la Mujer Indígena, el **Primer Premio de Poesía Joven en Lenguas Indígenas *Macuilxochitzin*** está dedicado a obras escritas en lenguas indígenas y tiene como el objetivo fomentar y difundir la creación poética como manifestación cultural; visibilizar el carácter intercultural, pluriétnico, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad de México y reconocer la riqueza cultural de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes que la conforman, así como aportar nuevas voces a la escena literaria.

La presente Convocatoria es una invitación a compartir la riqueza de las lenguas originarias a través de la poesía y está dirigida a personas de nacionalidad mexicana que sean hablantes —ya sea que dominen la lengua o la tengan como lengua de herencia— de alguna lengua indígena nacional, que residan en la Ciudad de México y tengan entre 18 y 29 años y a colectivos, siempre que estén representados por una persona creadora que cumpla con los requisitos que anteceden.

Las personas o colectivos interesados en participar deberán enviar un poemario escrito en alguna lengua indígena, acompañado de su traducción al español.





B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS

1. Ser residente de la Ciudad de México.
2. Ser hablante de alguna lengua indígena nacional (ya sea que domine la lengua o la tengan como lengua de herencia).
3. Tener entre 18 y 29 años de edad, cumplidos a la fecha del **cierre de la convocatoria que será el 15 de octubre de 2025 a las 15:00 horas (horario de la Ciudad de México)**.
4. No encontrarse en el registro de personas deudoras alimentarias de la Ciudad de México.
5. No encontrarse en el registro de personas agresoras sexuales de la Ciudad de México.
6. No haber sido premiadas con anterioridad por el poemario que presenten.
7. No encontrarse participando simultáneamente en otro concurso similar.
8. No presentar poemarios utilizados en otros concursos, que se hayan puesto a disposición del público por cualquier medio digital o análogo.

COLECTIVOS

1. Los colectivos deberán estar representados por una persona creadora. **Todas las personas integrantes del colectivo, incluida la persona representante**, deberán ser de nacionalidad mexicana, residir en la Ciudad de México, tener entre 18 y 29 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria y hablar alguna lengua indígena nacional (ya sea que la dominen o la tengan como lengua de herencia).
2. Todas las personas que conforman el colectivo no deben estar registradas como personas deudoras alimentarias en la Ciudad de México.
3. Todas las personas que conforman el colectivo no deben estar registradas como personas agresoras sexuales en la Ciudad de México.
4. Ninguna persona integrante del colectivo debe haber sido premiada anteriormente con el poemario que presenten.
5. **SEGUNDA. REQUISITOS DEL POEMARIO**
6. Ninguna persona integrante debe participar simultáneamente en otro concurso similar.
7. Los poemarios presentados no deben haber sido utilizados en otros concursos ni estar disponibles al público por cualquier medio digital o análogo, ni tener carácter de dominio público.

Sin importar su experiencia previa, las personas participantes podrán postular un poemario que cumpla con los siguientes requisitos:





1. Los poemarios deberán ser de creación propia, original y totalmente inédita. No deberán haberse publicado en medios electrónicos o impresos, ni estar participando en ningún otro concurso o algún proceso de selección y/o publicación.
2. No se aceptarán poemarios con contenido que sea de dominio público o de autoría de personas distintas a las participantes.
3. Deberán estar escritos en alguna lengua indígena nacional e incluir su traducción al español.
4. La extensión deberá ser de mínimo 15 cuartillas y máximo 40, **sin contar la portada, la contraportada, las ilustraciones ni la traducción al español.**
5. Los poemarios podrán abordar cualquier temática, sin restricciones en contenido o estilo.
6. De manera opcional, los poemarios podrán incluir imágenes e ilustraciones de autoría original de la persona o colectivo participante, mismas que **no se cuentan dentro del total de cuartillas de extensión del poemario solicitadas en el punto 3.**
7. La presentación deberá ser en formato digital (PDF) y con una tipografía clara y tamaño legible para facilitar la lectura.
8. En la portada se deberá incluir el título y el pseudónimo con el que se haya registrado la persona o colectivo participante.

TERCERA. REQUISITOS PARA LA ENTREGA FÍSICA O DIGITAL

Importante: En caso de participación colectiva, **sólo la persona representante del Colectivo deberá realizar el registro y envío del material y será la única autorizada para recibir cualquier tipo de información sobre su participación en el concurso.**

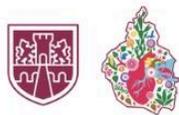
Leer con atención qué documentación corresponde únicamente a la persona representante del colectivo y cuál debe ser entregada por todas las personas que lo integran.

1. Las personas interesadas en participar, de manera **individual o colectiva** deberán entregar su documentación de manera **digital o física:**

Entrega digital: Enviar el poemario y la documentación solicitada a la dirección de correo electrónico: poesia.joven2025@cultura.cdmx.gob.mx, indicando en el asunto del correo el título del poemario y el nombre de la persona participante o del Colectivo.

Entrega física: Entregar el poemario y la documentación solicitada en sobre cerrado que contenga el título del poemario y la alcaldía de procedencia de la persona participante o de la colectiva en las oficinas de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicadas en: **Avenida de La Paz 26, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, cuarto piso**, en un horario de 10:00 a 17:00 horas. **El personal de la Secretaría revisará el material al momento de la**





entrega y, en caso de faltar algún documento o archivo, se indicará a la persona participante o representante del colectivo para que lo complete.

2. En ambos formatos de entrega, deberán seguir las indicaciones de formato y contenido que se detallan a continuación. **El poemario**, deberá entregarse en **formato PDF** (para entrega digital) o en **versión impresa** (para entrega física), firmado únicamente con el pseudónimo del participante o del colectivo.
3. La documentación **digitalizada o impresa** deberá incluir:
 - I. **Hoja de datos generales** (en formato PDF para entrega digital y de manera impresa para entrega física) que deberá contener: título del poemario, nombre completo, seudónimo, edad, nacionalidad, domicilio, correo electrónico y número telefónico de contacto de la persona participante o, en caso de participación colectiva, de cada una de las personas que integren el colectivo.
 - II. **Copia de identificación oficial vigente** de la persona participante y, **en caso de colectivo, de cada persona integrante.**
 - III. **Comprobante de domicilio** (recibo de pago de agua, luz o teléfono) de la persona participante y, **en caso de colectivo, de la persona representante.**
 - IV. **Constancia de persona no deudora alimentaria** expedida por el Gobierno de la Ciudad de México, misma que se podrá descargar de manera gratuita a través del siguiente link: <https://deudoresalimentarios.rcivil.cdmx.gob.mx> de la persona participante y, **en caso de colectivo, de cada integrante.**
 - V. **Manifiestos bajo protesta de decir verdad** adjuntos a esta convocatoria (Anexos 1 y 2) firmados por la persona participante y, **en caso de colectivo, firmados por la persona representante y por cada integrante.**
4. Para facilitar el reconocimiento de cada propuesta, en el **envío digital** se deberán nombrar los archivos de la siguiente manera:

Archivo 1: Título del poemario_alcaldía de procedencia.

Ejemplo, si el poemario se llama *Voces Ancestrales, y la Alcaldía de procedencia es Tláhuac*, el nombre del archivo quedarían de la siguiente manera:
Voces_Ancestrales_Tlahuac.pdf

Archivo 2: Documentación digitalizada de la persona autora (o de cada integrante, en caso de colectivo): Título del poemario_ Documentación





Ejemplo, si el nombre del poemario es "*Voces Ancestrales*", el nombre del archivo deberá ser: **Voces_Ancestrales_Documentacion.pdf**

Una vez enviados ambos archivos, se les enviará un correo de acuse de recepción del material adjunto.

QUINTA. PLAZOS DE REGISTRO DE PERSONAS PARTICIPANTES

1. Los poemarios serán recibidos de **manera digital**, vía correo electrónico, o de **manera física** en las instalaciones de la Secretaría **a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 15 de octubre de 2025 a las 15:00 horas** (hora Ciudad de México).
2. Los poemarios que se reciban y que no cumplan con las características mencionadas, automáticamente serán descalificados.

Con el fin de mantener inéditos los poemarios y resguardar los datos de las personas autoras, estos serán conservados por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, con el propósito de garantizar el derecho de divulgación y de protección de datos personales de las personas participantes.

SEXTA. PREMIO

1. Se otorgará un **premio de \$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.) al mejor poemario, de conformidad con la evaluación que determine el Jurado.

SÉPTIMA. JURADO Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La **evaluación de los poemarios estará a cargo de un jurado calificador** integrado por personas especialistas y hablantes de lenguas indígenas que designen para tal encargo la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, ambas de la Ciudad de México. Dicho jurado será responsable de valorar el uso creativo del lenguaje poético, la originalidad, la coherencia y unidad del contenido del poemario, la intención y voz propia de la persona o colectivo, así como la capacidad de los poemas para transmitir emociones o ideas de manera clara y auténtica.

El poemario ganador se anunciará a través de la página web de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: (www.cultura.cdmx.gob.mx) el 28 de Noviembre de 2025, asimismo se notificará por correo electrónico o número telefónico a la persona o colectivo participante que resulte ganadora.





Los resultados que deriven en la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.

Los poemarios y los documentos de las personas no seleccionadas, serán eliminados de los archivos digitales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México una vez que se conozca el fallo del jurado y de acuerdo a los procedimientos legales y administrativos aplicables.

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. Cualquier caso no previsto será resuelto de común acuerdo por las personas que integran el jurado. Éste último tendrá la facultad de disminuir y cancelar el número de premios señalados si considera que los poemarios participantes no cumplen con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

OCTAVA. DETERMINACIONES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el jurado conformado para tal efecto.

En caso de que la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México –por causas de fuerza mayor- deba modificar la fecha y horario de cualquiera de las etapas de la Convocatoria, lo hará del conocimiento de las personas aspirantes a través de un comunicado que deberá ser publicado en su página electrónica oficial: (www.cultura.gob.mx), mismo en el que se externarán las razones de la modificación.

Asimismo, la Secretaría podrá, en cualquier momento, cancelar definitivamente, suspender total o parcialmente la presente Convocatoria por cualquier razón de interés general, entendiéndose por razones de interés general de manera enunciativa más no limitativa las situaciones de emergencia, la implementación de programas de protección civil, ajuste o reestructuración de programas, funciones y/o servicios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Cualquier duda o comentario respecto a la Convocatoria en cuestión, deberá externarse a través del correo electrónico: **poesia.joven2025@cultura.cdmx.gob.mx** o al teléfono **55 17 19 30 00**, extensión **1400**.

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México garantizará en todo el proceso la protección de los datos personales de las personas aspirantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.





Asímismo, los datos personales recabados en la presente Convocatoria serán utilizados y protegidos en términos del Aviso de Privacidad alojado en el siguiente vínculo:

<http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparencia/?accion=privacidad&texto=Avisos%20de%20privacidad>





Aviso de Privacidad del Sistema de Datos Personales de Ayudas y Apoyos

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN CULTURAL

Aviso de Privacidad SIMPLIFICADO.

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales “Sistema de Datos Personales de Ayudas y Apoyos”.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de Contar con un registro físico y electrónico de todas las personas físicas que de forma individual o a través de Asociaciones u Organizaciones de la Sociedad Civil tengan dentro de su proyecto o iniciativa, la promoción, difusión y fomento de la cultura y las artes, en la más amplia gama de expresiones entre la población de la Ciudad de México, con la finalidad de suscribir un convenio con la Secretaría y/o responder a una convocatoria emitida por la Dirección General de Gestión institucional y Cooperación Cultural así como para la elaboración de informes necesarios para la comprobación de los recursos otorgados. Y serán transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070 con número telefónico 5517193000 extensión 1519. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:

<https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/681/c11/3d7/681c113d74b5f634737095.pdf>





Fecha de actualización: 01 de agosto de 2025

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

LUZ ELENA ARANDA ARROYO
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y
COOPERACIÓN CULTURAL

P R E S E N T E

La que suscribe C. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el poemario que presento a esta Convocatoria, titulado _____, es inédito, de mi autoría, no se encuentra participando en otro concurso y no ha sido premiado con anterioridad.

Acepto las bases de la presente Convocatoria, y en caso de resultar persona ganadora del **PRIMER PREMIO DE POESÍA JOVEN EN LENGUAS INDÍGENAS MACUILXOCHITZIN**, eximo a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, de cualquier violación que en materia de derechos de autor pudiera suscitarse respecto al poemario con el que participo.

Asimismo, autorizo de manera expresa que, en caso de ganar, el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México podrán agotar el derecho de divulgación, publicación, reproducción y fijación análoga y/o digital respecto a la obra ganadora, con fines meramente institucionales, sin que dicha divulgación, publicación, reproducción y fijación análoga y/o digital genere algún pago de regalías a mi favor.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA





Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

LUZ ELENA ARANDA ARROYO
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y
COOPERACIÓN CULTURAL

P R E S E N T E

La que suscribe C. _____, comparezco ante usted, para exponer bajo protesta de decir verdad:

Que no me encuentro en el Registro de Personas Agresoras Sexuales de la Ciudad de México ni en el Registro de Personas Deudoras Alimentarias de la Ciudad de México.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

